



Radicado: D 2022070002110

Fecha: 15/03/2022

Tipo: DECRETO
Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 31 de 2021, y

CONSIDERANDO

- a. Que en el artículo 26 de la Ordenanza 31 del 24 de noviembre de 2021, "**SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022**", se faculta al Gobernador para efectuar por acto administrativo idóneo las adiciones, traslados y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que el Director Administrativo y Financiero de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, certificó el 1 de marzo de 2022, recursos para Adicionar del Saldo en Caja y Bancos año 2021, de la Cuenta Maestra Otros Gastos en Salud Inversión con destinación específica, por valor de \$ 50.075.197.193.
- c. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, mediante oficio con radicado No.2022020011716 del 1 de marzo de 2022, solicitó a la Contadora General del Departamento de Antioquia, expedir certificación de ingresos, para adicionar al presupuesto de la vigencia 2022, en la suma de \$ 50.075.197.193.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Contadora General del Departamento, certificó la disponibilidad de los recursos a incorporar al presupuesto General del Departamento de la vigencia 2022, mediante radicado No.2022020011844 del 2 de marzo de 2022.
- e. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, mediante oficio con radicado No.2022020012765 del 7 de marzo de 2022.
- f. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable al Director de Presupuesto, mediante oficio con radicado No.2022020013105 del 8 de marzo de 2022.
- g. El objetivo de este decreto es incorporar recursos con la finalidad de continuar con las siguientes actividades:
 - Actividades propias de la subcuenta Otros Gastos de Inversión con destinación específica.
 - Actividades propias, por la adquisición de ambulancias de recursos transferidos por Municipios.
 - Actividades propias, correspondientes a Estampillas Pro Hospitales Públicos.

BJIMENEZZ

6927

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

- Actividades propias, por la adquisición de ambulancias de recursos transferidos por la Nación en el año 2020.
- Actividades propias, por saneamiento fiscal.
- Actividades propias de la subcuenta Otros Gastos de Inversión con destinación específica, tales como: Bienestar Social, Fondo de la Vivienda, Colciencias.
- Actividades propias de la subcuenta Otros Gastos de Inversión con destinación específica, en lo correspondiente a Licencias Rayos X.
- Actividades propias de la subcuenta Otros Gastos de Inversión con destinación específica, en lo correspondiente a Fondo Rotatorio de Estupefacientes.
- Actividades propias de la subcuenta Otros Gastos de Inversión con destinación específica.
- Actividades propias de la subcuenta Otros Gastos de Inversión con destinación específica, en lo correspondiente a Certificación de Discapacidad.
- Actividades propias de la subcuenta Otros Gastos de Inversión con destinación específica, en lo correspondiente a Transferencias de la Nación para Inimputables.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre FUT	Área Func.	Elemento PEP	Valor	Proyecto
4-OI2052	131D	I-1-2-10-02	C	999999	2.079.475.486	Superávit fiscal- Excedentes Alcohol Potable Consumo Humano.
4-OI2053	131D	I-1-2-10-02	C	999999	120.134.165	Superávit fiscal- Excedentes Alcohol Potable Consumo Humano.
4-OI2601	131D	I-1-2-10-02	C	999999	1.136.587.122	Superávit fiscal- Excedentes Bienestar Social.
4-OI2603	131D	I-1-2-10-02	C	999999	17.155.199.586	Superávit fiscal-Excedentes Fondo de la Vivienda Prestamos.
4-OI2606	131D	I-1-2-10-02	C	999999	572.079.192	Superávit fiscal- Excedentes Licencias de Rayos X.
4-OI2608	131D	I-1-2-10-02	C	999999	14.119.388.390	Superávit fiscal- Excedentes Fondo Rotatorio de Estupefacientes.
4-OI2612	131D	I-1-2-10-02	C	999999	62.472.063	Superávit fiscal- Excedentes Rentas Cedidas-Transferencia Ley 643 Colciencias.
4-OI2616	131D	I-1-2-10-02	C	999999	47.592.291	Superávit fiscal- Excedentes Recuperación Nivel Central Municipal.
4-OI2620	131D	I-1-2-10-02	C	999999	68.300.791	Superávit fiscal- Excedentes Estampilla Pro CBA Adulto Mayor.
4-OI2630	131D	I-1-2-10-02	C	999999	6.027.159.827	Superávit fiscal- Excedentes Estampilla Pro Hospitales Públicos.

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

Fondo	Centro Gestor	Pospre FUT	Área Func.	Elemento PEP	Valor	Proyecto
4-OI3150	131D	I-1-2-10-02	C	999999	8.088.120.019	Superávit fiscal-Excedentes Transferencias Nivel Nacional.
4-OI3152	131D	I-1-2-10-02	C	999999	290.265.240	Superávit fiscal-Excedentes Transferencias Nivel Nacional-Inimputables.
4-OI3160	131D	I-1-2-10-02	C	999999	308.423.021	Superávit fiscal-Excedentes Certificación Discapacidad.
				TOTAL	\$ 50.075.197.193	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre FUT	Área Func.	Elemento PEP	Valor	Proyecto
4-OI2052	131D	2-3	C19061	10064	2.079.475.486	Fortalecimiento a la Red de Servicios de salud del Departamento Antioquia.
4-OI2053	131D	2-3	C19061	10064	120.134.165	Fortalecimiento a la Red de Servicios de salud del Departamento Antioquia.
4-OI2601	131D	2-3	C45992	220308	1.136.587.122	Fortalecimiento institucional de recursos administrativos y financieros 2020 2023, departamento de Antioquia
4-OI2603	131D	2-3	C45992	220308	17.155.199.586	Fortalecimiento institucional de recursos administrativos y financieros 2020 2023, departamento de Antioquia
4-OI2606	131D	2-3	C19031	10067	572.079.192	Fortalecimiento de la Vigilancia Sanitaria en el uso de radiaciones y en la oferta de servicios de seguridad y salud en el trabajo en el Departamento de Antioquia
4-OI2608	131D	2-3	C19031	10059	14.119.388.390	Fortalecimiento de la vigilancia sanitaria a la comercialización de medicamentos y otros productos farmacéuticos en el Departamento de Antioquia
4-OI2612	131D	2-3	C45992	220308	62.472.063	Fortalecimiento institucional de recursos administrativos y financieros 2020 2023, Departamento de Antioquia
4-OI2616	131D	2-3	C19061	10064	47.592.291	Fortalecimiento a la Red de Servicios de salud del Departamento Antioquia.
4-OI2620	131D	2-3	C19031	10094	68.300.791	Fortalecimiento a la Red de Servicios de salud del departamento Antioquia
4-OI2630	131D	2-3	C19061	10064	6.027.159.827	Fortalecimiento a la Red de Servicios de salud del departamento Antioquia

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

Fondo	Centro Gestor	Pospre FUT	Área Func.	Elemento PEP	Valor	Proyecto
4-OI3150	131D	2-3	C19061	10064	7.832.424.687	Compromiso de Garantizar la prestación de Servicios de Salud para la Población a cargo del Departamento de Antioquia
4-OI3150	131D	2-3	C19061	10064	255.695.332	Fortalecimiento Unidos por la inclusión y la capacidad de Antioquia
4-OI3152	131D	2-3	C19062	10083	290.265.240	Fortalecimiento a la Red de Servicios de salud del Departamento Antioquia.
4-OI3160	131D	2-3	C19052	10073	308.423.021	Fortalecimiento a la Red de Servicios de salud del departamento Antioquia
TOTAL					\$ 50.075.197.193	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín a los,

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto	Aida Tobón Franco, Profesional Universitaria	<i>[Firma]</i>	11-03-2022
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto	<i>[Firma]</i>	14-03-2022
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda	<i>[Firma]</i>	14-03-2022
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera	<i>[Firma]</i>	14-03-2022
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga; Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico	<i>[Firma]</i>	15-3-22

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.